

DECRETO DE ALCALDIA N° 315 / 2022

ZAPALLAR, 22 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Estatuto de Atención Primaria de Salud.
2. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
3. El Decreto de Alcaldía N° 1.958/ 2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación 2022 del Departamento de Salud Municipal.
4. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** horario de entrada y salida de su jornada laboral a funcionarios que a continuación se individualizan del Departamento de Salud Municipal, regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

NOMBRE	CONTRATO	FUNCION	JORNADA	HORARIO DESDE EL 01-02-2022
ABARCA BEIZA LORETO DEL CARMEN	INDEFINIDO	CONTADORA	44 HORAS	LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 HRS Y VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS
ACEVEDO FERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA	PLAZO FIJO	SECRETARIA	44 HORAS	LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 HRS Y VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS
ADAOS UBILLA CAMILA ANDREA	INDEFINIDO	RRHH	44 HORAS	LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 HRS Y VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS
CRUZ ALVAREZ OSVALDO LUIS	INDEFINIDO	CONTADOR	44 HORAS	LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 HRS Y VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS
DIAZ GUERRA FRANCESCA ALEJANDRA	PLAZO FIJO	ADMINISTRATIVA	44 HORAS	LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 HRS Y VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS
MANRIQUEZ FLORES LUZ MARCELA	PLAZO FIJO	COMPRAS Y LICITACIONES	44 HORAS	LUNES A JUEVES DE 08:00 A 17:00 HRS Y VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS

- 2° Este horario comienza a regir a partir del 01 de febrero de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascufan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

POD. JUR / C.T.L. / SEC / DESAM / cau.

